



Bogotá, D.C., 5 de octubre de 2021

Doctor

LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA
secretaria.educacion@cordoba.gov.co,leoriva@hotmail.com,jguerra0828@gmail.com,irisofi11@hotmail.com

Asunto: Auditoría a la calidad de la información vigencia 2021.

Estimado (a) secretario (a),

Reciba un cordial saludo,

Dando continuidad con la notificación realizada en su Entidad Territorial Certificada - ETC sobre el inicio del proceso auditor de matrícula para la vigencia 2021 y en cumplimiento con lo establecido en el documento metodológico, me permito remitir el Informe de Hallazgos e Inconsistencias de la Fase I con corte al mes de agosto de 2021 con sus respectivos anexos.

La ETC deberá dar respuesta a la solicitud en concordancia con los requerimientos realizados en el documento metodológico y socializados en la mesa técnica realizada con el delegado designado por usted.

Como parte de los anexos del informe se entrega la base de datos del SIMAT con los registros de los posibles Hallazgos e Inconsistencias en el archivo denominado "*Anexo1_InformeHallazgosInconsistencias_CorteFaseI_ETC*" con el detalle de cada regla. Este archivo se debe diligenciar de acuerdo con los lineamientos socializados y establecidos en la metodología del proceso de auditoría 2021 y cargar el archivo junto con las evidencias requeridas a más tardar el 23 de noviembre de 2021 en la siguiente ubicación: (acceso al drive) o remitirlo al correo auditorias_oapf@mineducacion.gov.co. Es importante aclarar que esta fecha no será susceptible de cambio o plazos adicionales y la información recibida posterior a los plazos establecidos se verá reflejado en los respectivos informes de resultados.



IMPORTANTE:	El	formato
"Anexo1 InformeHallazgosInconsistencias CorteFaseI ETC"		no
puede ser modificado en su estructura original.		

Es importancia tener en cuenta que los resultados finales del proceso de auditoría de calidad a la información reportada en la vigencia 2021 tendrán asociación directa con la asignación de los recursos por concepto de matrícula atendida para las vigencias posteriores, lo anterior de conformidad con la metodología establecida por el MEN, y lo establecido en la Ley 715 de 2001, la cual fue remitida a su Entidad Territorial Certificada entre el 31 de agosto y el 1 de septiembre del 2021.

Agradecemos su colaboración y contribución al desarrollo exitoso de este proceso y estaremos a su disposición para atender cualquier inquietud al respecto a través del correo institucional auditorias_oapf@mineducacion.gov.co

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ SILVA
Jefe
Oficina Asesora Planeación Finanzas

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Anexo1_InformeHallazgosInconsistencias_CorteFaseI_Cordoba_.xlsx
Informe ETC Cordoba.pdf